MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 16/2018

"TIROL S.R.L."

ID Nº 344.184

Asunción, Paraguay

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

TIROL S.R.L.
Teléfono: 0981 621 361 / 370
Luque - Paraguay

Contrato N° 16/2018

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto, el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **CP. ALCIDES VELAZQUEZ** con Cedula de Identidad N° 2.816.105 y por la Directora General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo **DRA. MARIA TERESA BARAN WASILCHUK** con Cedula de Identidad N° 1.284.463 , facultados a suscribir el presente contrato, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TIROL S.R.L.**, RUC N° 80007447-5, domiciliada en Murucuyá casi Bruno Guggiari – Lambaré - República del Paraguay, Teléfono N° 021 301-370 representado para este acto por el **SR ALBERTO LUIS SACCARELLO LEZCANO** con Cédula de Identidad N° 396.951 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA, resultante de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.184.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL SENEPA", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 515 de fecha 17 de Julio de 2018 y Resolución D.G.A.F N° 291 de fecha 07 de Noviembre de 2018 por la cual se amplian los términos de la Resolución mencionada.

TIROL S.R.L.
Murucuyá c/ Bruno Guggiari
Teléf.: 021 301 370
Lambaré - Paraguay

C.P. Alcides Velázquez Rogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
S.N.E.P. y S.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEMS N°	FIRMA OFERENTE	CANTIDADES	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
9	TIROL S.R.L.	12	1.300.000	15.600.000
13	TIROL S.R.L.	16	750.000	12.000.000
TOTAL POR ITEMS				27.600.000

Monto total en Gs.: Gs. 27.600.000 (Guaraníes Veinte y siete millones seiscientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta Cte en Gs Nº 0000000 9005308 52 - Banco Visión.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

Especificaciones Técnicas:

N°	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	56101520-001	Armario de metal	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Armario de metal para biblioratos de 5 compartimientos de puertas batientes con manija de metal, Medidas: 1,90 de altura x 90 de largo x 50 de ancho.	UNIDAD	12
13	56101703-002	Escritorio estándar	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Melamina, con 3 cajones con llave de seguridad, 110 centímetros de largo y 75 centímetros de ancho aproximadamente. De alta calidad	UNIDAD	16

Plan de Entrega (Bienes)

PLAZO DE ENTREGA: A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, e instalar puesto en marcha hasta un plazo de 25 (veinticinco) días hábiles.

LUGAR DE ENTREGA: En el Departamento de Suministros del SENEPA sito en 17 Proyectadas y Brasil N° 1084 horario de 07:00 hs a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

TIROL S.R.L.
Mariscal Francisco Solano López
Tel.: 021 301 370
Asunción - Paraguay

C.P. Alcides Valdovinos Barrios, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Diciembre de 2018.

SR. ALBERTO LUIS SACCARELLO LEZCANO
REPRESENTANTE LEGAL

FERCOS S.R.L.
Mbocayaty c/ Bruno Guggiari
Tel.: 021 301 370
Lambaré - Paraguay

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK, DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

CP. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 Fax: (595-21) 453.571 Dirección electrónica: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA. La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al QUINCE POR CIENTO (15%)preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A CREDITO, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) dias de la aprobación de la factura y de los servicios efectivamente realizados. La moneda de pago será en GUARANIES. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (CERO COMA CERO UNO POR CIENTO) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del

TIMOTEO RIVAS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Teléfono: 021 301 370
Lambaré - Paraguay

C.P. Angela Velázquez Rojas, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. María Teresa Barán Waslchuk
Directora General
SENEPA

	vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (DIEZ PORCIENTO) *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 dias siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar 10 (DIEZ) dias después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será exclusiva responsabilidad del proveedor.
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 1%(uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El periodo de validez de la Garantia será: 1 (UN) AÑO posterior al vencimiento del Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: previstos en el Articulo 57 de la Ley N° 2051/2003.

TIRIC S.R.L.
Mburicaiyá Eruan Guggiari
Tel.f.: 021 301 170
Lambaré - Paraguay

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk
Directora General
SENEPA

C.P. Alcides Velázquez Rolando, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.